

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.205 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amanda Millares Pereira, contra “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Amanda Millares Pereira como parte actora, contra, como demandada, “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, que no comparece, constando citada, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial que no ha comparecido, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 2.454,99 euros por los conceptos de la demanda, incrementada en el 10 por 100 anual de interés por mora en el pago de salarios.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la precedente condena, sin perjuicio de la instrucción posterior del expediente oportuno para la determinación de sus responsabilidades legales si hubiera lugar a las mismas.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Los Lebreros Zona Centro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.183/10)